



PERÚ

Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PUNO



RED SALUD SANDIA

“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 – 2028”

UNIDAD EJECUTORA: 410 RED SALUD SANDIA

ELABORADO POR:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Unidad de Planificación



Puno, marzo 2025



Resolución Directoral

Sandia, 05 de Mayo del 2025

Visto, el MEMORANDUM N°183 -2025-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/DIR, el Director de la Red de Salud Sandia solicita proyectar Resolución Directoral de aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 CEPLAN V. 01.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "El Presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico - SINAPLAN";

Que, con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°033-2017/CEPLAN-PCD, se aprobó "La Guía para el Planteamiento Institucional", modificada con las Resoluciones de Presidencia de Concejo Directivo Ns°062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD, 016-2019/CEPLAN/PCD y 0055-2024/CEPLAN/PCD, este instrumento normativo establece las pautas para el planteamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del Ciclo del Planteamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la sección 6 de la citada Guía señala que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, y que dicho instrumento establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, el citado numeral 2.1 del Capítulo 3 de la "Guía para el Planteamiento Institucional" precisa que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, señala que el Congreso de la República aprueba la Ley anual de Presupuesto y cada pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia, las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual; a partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e intervenciones priorizadas en forma mensual;

Que, con el Decreto Legislativo N°1088, se crea el Centro Nacional de Planteamiento Estratégico CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico - CEPLAN sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, con Resolución Ministerial N°343-20219/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°262-2019/MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planteamiento operativo de los órganos y unidades ejecutoras del pliego 011: MINSA, en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI), aunado a ello, el literal b) del numeral 6.3 establece que, el Plan Operativo Institucional (POI) será aprobado con Resolución Ministerial por el Titular de la Entidad y, en el caso de la Unidad Ejecutora con Resolución Directoral emitida por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado del Ministerio de Salud;

Que, mediante OFICIO N°055-2025-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/OPP, la Oficina de Planteamiento Estratégico de la Red de Salud Sandia solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 CEPLAN V. 01, el cual ha sido elaborado con la participación de las dependencias administrativas, departamentos y servicios médicos y de ayuda diagnóstica, cuya estrategia de intervención esta articulado con las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado mediante resolución Ministerial N°172-2024-MINSA; y, con el proyecto de presupuesto asignado a los órganos y unidades ejecutoras del ministerio de Salud;

Que, el POI 2026-2028, de la Red de Salud Sandia, es un instrumento de gestión, en el cual se establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2026-2028, constituyendo en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años, que ha sido elaborado de



Sandia, 05 de Mayo del 2025.

III...
acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias:

Que, de conformidad con con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 173-2024/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 934-2024/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando a lo informado por la Dirección, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Sandia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2026-2028** con programación física y costeo CEPLAN V.01 de la Red de Salud Sandia, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución con folios Treinta y Dos (32) y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

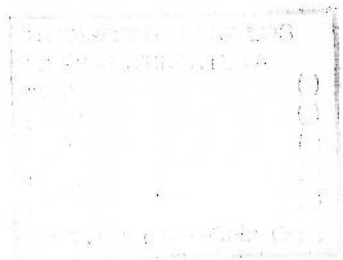
ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la transcripción, de la presente resolución a los responsables y a las instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo.) Lic. Rene, CONDORI ALANOCA, Director de la Red de Salud Sandia; Lo que transcribo a Ud.; para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,



Handwritten signature of Rene Condori Alanca and a circular official seal of the Regional Government of Sandia.

CONTENIDO

I. PRESENTACION	3
II. BASE LEGAL	4
III. DECLARACION DE POLITICAS INSTITUCIONAL	5
IV. MISION INSTITUCIONAL	6
4.1 Misión del Gobierno Regional	6
4.2 Misión de la Red de Salud Sandia	6
V. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCION	7
5.1 Organigrama Estructural	8
5.2 Funciones Generales	9
VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)	9
6.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	10
6.2 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	10
6.3 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	13
VII. PROGRAMACION MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 – 2028	14



I. PRESENTACION.

El presente Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Unidad Ejecutora 410 Red de Salud Sandia, se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2027 del Gobierno Regional Puno, que establece objetivos y acciones estratégicas institucionales las cuales cuentan con metas anuales, que deben alcanzarse con la ejecución de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional; así mismo considerando las disposiciones establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.

El Plan Operativo Institucional POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costo y financiero), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

En tal sentido, el Plan Operativo Institucional 2026-2028 es producto del trabajo participativo de los diferentes órganos de la Red de Salud Sandia; y busca, a través de las actividades operativas e inversiones implementar el PEI 2021-2027 del Gobierno Regional Puno. Contiene la estructura señalada por la "Guía para el Planeamiento Institucional" como son: Declaración de política institucional, misión institucional, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y anexo B-4 del POI Multianual obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01



II. BASE LEGAL

El **Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2028** de la **Redes de Salud** en Perú, al ser un plan de gestión y ejecución del sector salud, tiene su base legal en diversas normativas que regulan la planificación y ejecución de las políticas públicas, especialmente en el sector salud. Algunas de las normativas y bases legales clave que sustentan este plan incluyen:

1. **Ley N° 27.098, Ley General de Salud:** Regula el ejercicio del derecho a la salud, estableciendo principios y derechos fundamentales para la organización y ejecución de las políticas y estrategias del sector salud.
2. **Ley N° 28.029, Ley de Presupuesto del Sector Público:** Establece los lineamientos para la ejecución de los recursos asignados al sector salud, en el marco de los presupuestos multianuales y los planes operativos institucionales.
3. **Ley N° 29.017, Ley del Sistema de Inversión Pública (SIP):** Regula los procedimientos y criterios de inversión pública, que son fundamentales para la ejecución de proyectos y actividades dentro de las Redes de Salud.
4. **Decreto Supremo N° 061-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29.017:** Este decreto regula la planificación, programación y ejecución de proyectos en el ámbito de las Redes de Salud, estableciendo directrices y criterios para la elaboración del POI.
5. **Directivas y Normas del Ministerio de Salud (MINSA):** El Ministerio de Salud emite directivas y normas para la planificación estratégica, operativa y de inversión en las Redes de Salud. El POI debe alinearse con las políticas y objetivos estratégicos nacionales y sectoriales establecidos por el MINSA.
6. **Ley N° 30.400 - Ley de Fortalecimiento de la Red de Salud:** Esta ley establece lineamientos para el fortalecimiento de las redes de salud, incluidas las Redes Integradas de Salud (RIS), que son el ámbito de implementación de este tipo de planes operativos.
7. **Plan Nacional de Salud 2021-2025:** Es un documento rector que establece las políticas y objetivos nacionales de salud, y que orienta la planificación en cada uno de los niveles del sistema de salud, incluyendo las Redes de Salud.

El POI Multianual 2025-2028, por lo tanto, debe estar alineado con estas normativas y políticas, y debe ser aprobado conforme a los procedimientos establecidos por las entidades competentes del sector salud en Perú. Esto asegura que los proyectos y actividades de las Redes de Salud se ejecuten de manera eficiente y efectiva para mejorar la salud pública del país.



III. DECLARACION DE POLITICAS INSTITUCIONAL

La **Declaración de Política Institucional** de la **Red de Salud Sandia - Puno** tiene como objetivo establecer los principios y directrices que guían la gestión del sistema de salud en la zona, buscando asegurar la atención integral y de calidad para la población de su jurisdicción. Esta declaración se enmarca dentro de las políticas generales del **Ministerio de Salud (MINS)** y las normativas regionales y locales de salud.

Garantizar la salud como un derecho fundamental:

- Se enfoca en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios de salud, sin discriminación, en función de sus necesidades.

Atención integral de la salud:

- Enfoque en la atención primaria, preventiva, curativa y rehabilitadora. Se prioriza la atención integral, considerando no solo el tratamiento médico, sino también factores sociales, culturales y económicos que afectan la salud.

Equidad en la distribución de los servicios de salud:

- Asegura que los servicios de salud estén disponibles para toda la población, especialmente para los grupos vulnerables, como poblaciones rurales, comunidades indígenas y personas en situación de pobreza.

Fortalecimiento de la Red de Salud Local:

- Potenciar la capacidad de los centros de salud y hospitales locales, mejorando la infraestructura, equipos y la calidad del personal de salud.

Desarrollo del personal de salud:

- Capacitación continua del personal médico y administrativo, asegurando que el equipo de salud esté bien preparado y actualizado con los avances científicos y técnicos para ofrecer una atención de calidad.

Enfoque en la participación comunitaria:

- Promoción de la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre su salud. Se fomenta la educación en salud y el empoderamiento de la población para que pueda cuidar su bienestar.

Estrategias de prevención y promoción de la salud:

- Prioriza la prevención de enfermedades mediante campañas de información y actividades de promoción de la salud, especialmente en áreas como la nutrición, la vacunación, la salud sexual y reproductiva, y el control de enfermedades prevalentes.

Articulación con el sistema de salud nacional y regional:

- Se busca una integración efectiva con los demás niveles del sistema de salud (Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud, otras redes de salud),



promoviendo la coordinación interinstitucional para resolver las necesidades de salud de la población.

Manejo eficiente de los recursos:

- Optimización de los recursos disponibles, a través de una gestión eficaz y transparente, para asegurar la cobertura y sostenibilidad de los servicios de salud a lo largo del tiempo.

Atención centrada en la persona:

- La atención de salud se basa en el respeto a los derechos de los pacientes, garantizando una atención digna, confidencial, y con un enfoque humano y ético.

La **Red de Salud Sandia** en Puno, de acuerdo con estas políticas, tiene como prioridad mejorar las condiciones de salud de su población, impulsando tanto la atención de calidad como el desarrollo de estrategias preventivas y de promoción de la salud, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas. Esto se complementa con una gestión basada en la transparencia, eficiencia y la participación de la comunidad.

IV. MISION INSTITUCIONAL

4.1 Misión del Gobierno Regional.

La misión del Gobierno Regional se construye a partir de los tres elementos: El rol central de la entidad, sujeto y los atributos; los cuales están orientados a establecer una declaración de su rol para el logro de los objetivos estratégicos institucionales en este sentido estableciéndose la siguiente misión del Gobierno Regional:

4.2 Misión de la Red de Salud Sandia.

La Dirección de la Unidad Ejecutora 410 Red Salud Sandia, tiene la siguiente misión general:

“Ser líder del sistema de atención de salud a nivel de la provincia de Sandia promoviendo la docencia e investigación y empleando tecnología de acuerdo al avance de la tecnología médica y modernización actual”

V. BREVE RESEÑA DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

5.1 Organigrama Estructural

La Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Puno Cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde se establece apropiadamente los niveles jerárquicos y organizacionales, así como las funciones que deben asumir y evitar la duplicidad e interferencia de funciones entre los órganos y las unidades orgánicas que permitan una rápida respuesta con criterio de racionalidad, eficiencia, efectividad, productividad y competitividad de los objetivos institucionales e incentivar el trabajo en equipo en la Red de Salud Puno.

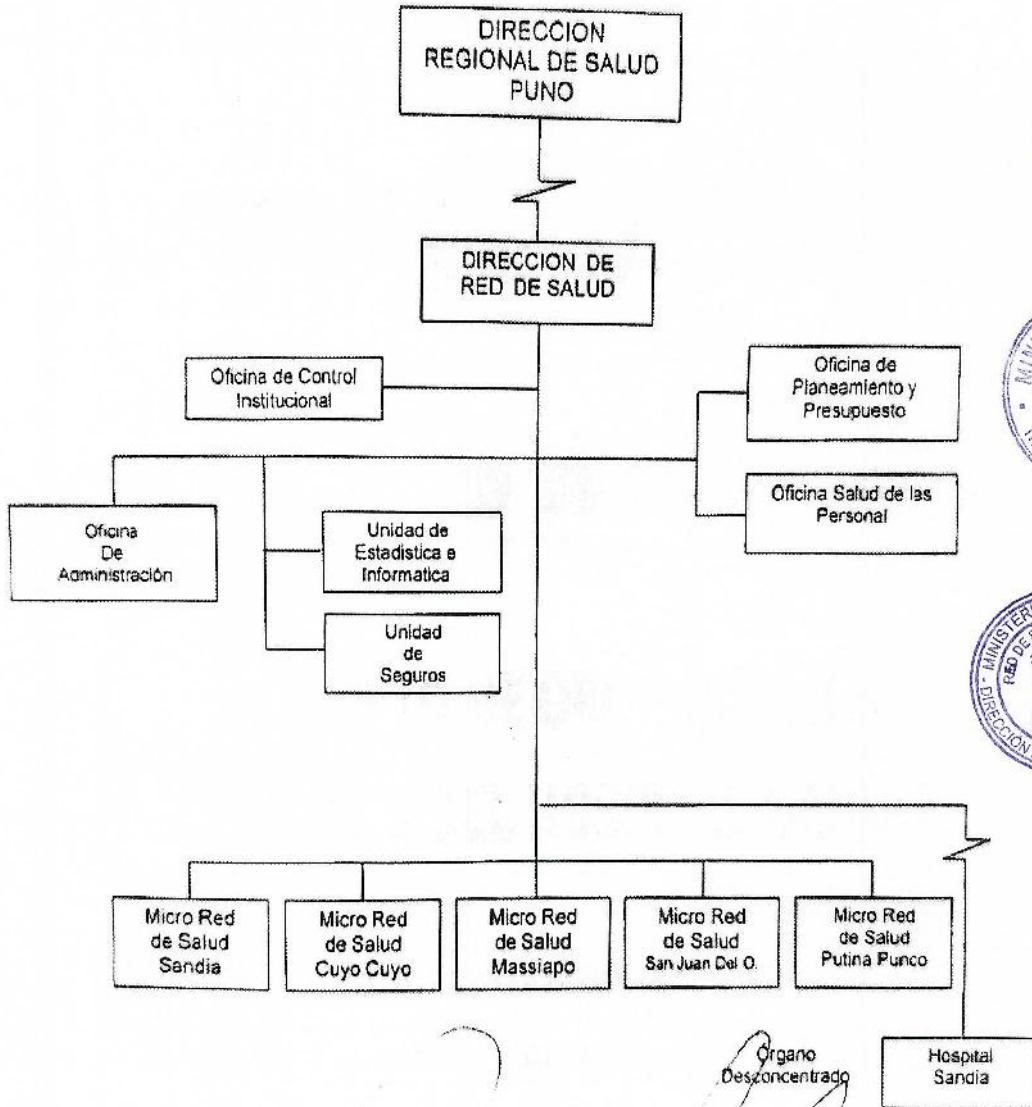
Según el Organigrama Estructural, la Dirección de la Red de Salud Puno Depende de la Dirección Regional de Salud Puno y tiene la siguiente estructura orgánica:



- Órgano de Dirección
Dirección de la Red de Salud
- Órgano de Control
Oficina de Control Institucional
- Órganos de Asesoramiento
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Salud a las personas
- Órganos de Apoyo
Oficina de Administración
Unidad de Estadística e Informática
Unidad de Seguros
- Órganos de Línea
Microred de Salud Cuyo Cuyo
Microred de Salud Masiapo
Microred de Salud San Juan de Oro
Microred Putina Puncco



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD SANDIA



5.2 Funciones Generales

La Dirección de Red de Salud Puno, en su ámbito geográfico desarrolla las siguientes funciones generales:

- a) Ejecutar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales
- b) Ejecutar el Plan de Desarrollo de Salud en su ámbito
- c) Lograr la complementariedad y cobertura de la atención de salud por las instituciones prestadoras de Servicios de Salud en el ámbito geográfico de la Red de Salud Sandia.
- d) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la Salud.
- e) Organizar e implementar por niveles de atención y administración los servicios de salud para la prevención protección, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- f) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de riesgos y daños de emergencia y desastres.
- g) Supervisar y controlar el suministro, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- h) Promover y preservar la salud ambiental en el ámbito de la Red de Salud Sandia.
- i) Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de la infraestructura y servicio de salud.
- j) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- k) Supervisar, monitorear y realizar el seguimiento periódico y de manera sistemática los logros alcanzados en la Red de Salud Sandia
- l) Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población en el ámbito de la Red de Salud Sandia.



VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)

6.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de la Red de Salud Sandia están orientados a mejorar la atención y calidad de los servicios de salud en la región. Aunque no se detallan explícitamente en las fuentes consultadas, se pueden inferir a partir de las acciones y planes implementados por la institución.

Por ejemplo, la Red de Salud Sandia ha llevado a cabo acciones para fortalecer el conocimiento del personal de enfermería, lo que indica un enfoque en la capacitación y desarrollo del recurso humano. Además, se ha enfatizado la importancia de homologar los servicios para niños y madres gestantes con el fin de reducir la prevalencia de la anemia, lo que refleja un compromiso con la salud materno-infantil.



CUADRO N° 01
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

CODIGO OEI	DESCRIPCION	INDICADOR
OEI 1	Mejorar la atención primaria en salud en la Región Sandía	% de incremento en la cobertura de atención primaria
OEI 2	Fortalecer la capacitación del personal de Salud	% de personal capacitado en nuevas tecnologías y protocolos
OEI 3	Reducir la tasa de mortalidad materna e infantil	Tasa de mortalidad materna e infantil
OEI 4	Aumentar el acceso a servicios de salud en áreas rurales y alejadas	% de población rural con acceso a atención de salud
OEI 5	Mejorar la infraestructura y equipos de los centros de Salud	% de centros de salud con infraestructura adecuada



6.2 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Las **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)** son iniciativas diseñadas para alcanzar los **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** establecidos en el **Plan Operativo Institucional (POI)** de una entidad. Estas acciones son fundamentales para orientar la asignación de recursos y esfuerzos hacia metas prioritarias en un período determinado.

Estructura General de las AEI en un POI:

1. Acción Estratégica Institucional (AEI):

- **Código:** Identificador único de la acción.
- **Nombre de la AEI:** Título descriptivo de la acción.
- **Descripción:** Resumen detallado de la acción a implementar.
- **Objetivo Específico:** Meta concreta que se busca alcanzar con la acción.
- **Indicadores de Resultado:** Métricas que permiten evaluar el logro de la acción.
- **Meta:** Valor específico que se espera alcanzar en el indicador.
- **Unidad de Medida:** Cómo se cuantifica la meta (e.g., número de personas atendidas).
- **Frecuencia de Medición:** Periodicidad con la que se evaluará el indicador.
- **Responsable:** Área o persona encargada de ejecutar la acción.
- **Presupuesto Estimado:** Monto de recursos financieros necesarios.
- **Fuente de Financiamiento:** Origen de los recursos (e.g., presupuesto institucional, donaciones).



CUADRO N° 2

ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES



CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR
OEI.01	AEI.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años	Proporción de niños (as) menores de 5 años con asistencia de vacuna completa oportuna
	AEI.01.02	Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños (as) menores de 5 años	Proporción de niños (as) menores de 5 años con vigilancia en crecimiento y desarrollo oportuno
	AEI.01.03	Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños (as) menores de 5 años	Porcentaje de familias con niños (as) menores de 5 años con vigilancia en prácticas saludables oportunas
	AEI.01.04	Vigilancia del agua para consumo humano oportuno en centros poblados	Porcentaje de centros poblados con vigilancia de agua para consumo humano oportuno
	AEI.01.05	Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes	Porcentaje de madres gestantes con asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno
	AEI.01.06	Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses	Porcentaje de niños (as) de 6 a 36 meses con asistencia con dosis completa de micronutrientes y hierro oportuna
	AEI.01.07	Asistencia con micronutrientes oportuno para prevenir la anemia en familias con niños (as) de 6 a 36 meses	Porcentaje de familias con niños (as) de 6 a 36 meses con asistencia con micronutrientes oportuno para prevenir la anemia
	AEI.01.08	Lactancia materna exclusiva sin otro suplemento a niños (as) menores de 6 meses	Porcentaje de niños (as) menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva sin otro suplemento
	AEI.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con acceso a métodos de planificación familiar oportuno
	AEI.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenforcada	Porcentaje de gestantes reenforcada con atención prenatal integral
	AEI.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	Porcentaje de gestantes con parto institucional en forma oportuna
	AEI.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	Porcentaje de recién nacido atendidos en establecimientos de salud en forma oportuna
	AEI.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población	Tasa de incidencia de tuberculosis por 100 mil habitantes Porcentaje de animales domésticos vacunados
	AEI.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	Porcentaje de personas mayor de 15 años con valoración clínica y tamizaje de enfermedades no transmisibles en forma oportuna Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años tamizadas en cáncer de cuello uterino en forma oportuna
	AEI.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	Tasa de mortalidad por causas externas

CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR
OEI.03	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones publicas	Numero de instituciones públicas mejoradas
	AEI.03.02	Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas	Numero de instituciones públicas con conectividad integral
	AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos capacitados en forma permanente
	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Numero de instrumentos de gestión implementados en las dependencias del GORE PUNO
	AEI.03.05	Servicios de prevención integral con operativos multisectoriales en seguridad ciudadana en la Región Puno	Tasa de denuncias de delitos por cada 1,000 habitantes Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes
	AEI.03.06	Atención psicológica especializada, preventiva e integral a personas y familias víctimas de feminicidio	Tasa de víctimas de feminicidios por cada 100 mil mujeres
	AEI.03.07	Programas de desarrollo integral en zonas de frontera y limítrofes	Número de proyectos implementados en zonas de frontera y limítrofes
	AEI.03.08	Puesta en valor del patrimonio documental de la Región Puno	Número de personas que acceden al patrimonio documental puesta en valor
	AEI.03.09	Registros sistematizados de bienes del Gobierno Regional Puno	Numero de bienes del GORE PUNO con registros sistematizados
	AEI.03.10	Procesos y espacios de participación ciudadana fortalecida en la gestión pública regional	Numero de organizaciones participantes en los procesos de concertación Número de personas que participan en los espacios de participación ciudadana
	AEI.03.11	Recursos y bienes gestionados en forma oportuna de GORE PUNO	Numero de servicios de control de auditorias Numero de servicios de control simultaneo
	AEI.03.12	Proyectos de inversión transferidos oportunamente para su mantenimiento y operación	Número de proyectos de inversión transferidos oportunamente para mantenimiento y operación
	AEI.03.13	Procesos técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GORE PUNO	Numero de estados financieros presupuestarios y complementarios del Pliego Regional y UE
	AEI.03.14	Infraestructura deportiva moderna para práctica del deporte de alta competencia de la Región Puno	Numero de escenarios deportivos modernos para practica de alta competencia



CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR
OEI.13	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la Región Puno	Numero de kits administrados y almacenados para asistencia frente a emergencias y desastres
	AEI.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la Región Puno	Numero de documentos técnicos de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	AEI.13.03	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la población vulnerable	Porcentaje de personas con capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres
	AEI.13.04	Practicas seguras frente al riesgo de desastres para la resiliencia de la población vulnerable	Porcentaje de personas con entrenamiento en habilidades frente al riesgo de desastres
	AEI.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	Numero de servicios públicos con seguridad físico funcional ante emergencias y desastres

6.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales para la Red de Salud Sandia en el marco del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico) para el periodo multianual 2026-2028 es un proceso fundamental para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y se logren los resultados esperados en salud.

1. Contexto y Diagnostico

- Análisis Situacional: Realizar un diagnóstico de la situación actual de la salud en la Red de Salud Sandia, considerando factores como la infraestructura, recursos humanos, enfermedades prevalentes y necesidades de la población.
- Estado de Emergencia: Considerar el impacto de eventos recientes, como lluvias y derrumbes, en la salud pública y en la infraestructura de salud.

2. Definición de Objetivos Estratégicos.

- Objetivos Generales: Establecer objetivos que alineen con las políticas nacionales de salud y las necesidades locales. Ejemplos:
- Mejorar la atención primaria de salud.
- Aumentar la cobertura de servicios de salud.
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Objetivos Específicos: Desglosar los objetivos generales en metas más concretas y medibles.



CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
AC-0010070002	3329801 - ATENCION DEL PUERPERO	711200 - SANIDAD	ATENCIÓN PUERPERAL	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070003	3329801 - ENCOMETRICAS FUERAFRAN	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070004	3329801 - REFERENCIA DE TONE / FUNCIONES OBSTETRICAS VIDAUALES ESPECIALES	211200 -	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070005	3329801 - TRABAJO DE FORTI DISFUNCIONAL	211200 -	PARTO COMPLICADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070006	3329802 - MASTITIS	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070007	3329801 - OTRAS COMP. LACIONES DEL PUERPERO	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070008	3330001 - MULLERENCIA DE FOMI / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES PRIMARIAS	211200	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070009	3330001 - REFERENCIA DE FOMI / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS	211200 -	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070010	3330001 - ATENCION MULTIANUAL	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070011	3330001 - ATENCION DE RECEN NACIDOS EN COMPLICACIONES	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070012	3330001 - VIDAUALES ESPECIALES	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070013	3330001 - ATENCION DE RECEN NACIDOS EN ADOLESCENCIA	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
AC-0010070002	3329801 - ATENCION DEL PUERPERO	711200 - SANIDAD	ATENCIÓN PUERPERAL	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070003	3329801 - ENCOMETRICAS FUERAFRAN	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070004	3329801 - REFERENCIA DE TONE / FUNCIONES OBSTETRICAS VIDAUALES ESPECIALES	211200 -	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070005	3329801 - TRABAJO DE FORTI DISFUNCIONAL	211200 -	PARTO COMPLICADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070006	3329802 - MASTITIS	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070007	3329801 - OTRAS COMP. LACIONES DEL PUERPERO	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070008	3330001 - MULLERENCIA DE FOMI / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES PRIMARIAS	211200	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070009	3330001 - REFERENCIA DE FOMI / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS	211200 -	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070010	3330001 - ATENCION MULTIANUAL	211200 -	CASO TRATADO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070011	3330001 - ATENCION DE RECEN NACIDOS EN COMPLICACIONES	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070012	3330001 - VIDAUALES ESPECIALES	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AC-0010070013	3330001 - ATENCION DE RECEN NACIDOS EN ADOLESCENCIA	211200 -	RECEN NACIDO ATENDIDO	Muy Alta	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



REGIÓN PIURA - ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN FORMA POR TURNOS AL RECÉN NACIDO

